RESOLUCION N° 399/2013 G.A.P.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 94/2012 CELEBRADO CON LA FIRMA VEGA S.A. REFERIDO A LA PROVISION DE LECHE FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS.-

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2013.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la suscripción de una adenda N° 3 del Contrato N° 94/2012 suscrito con la Firma Vega S.A., referido a la PROVISIÓN DE LECHE FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS; **y,**

CONSIDERANDO: Los Dictámenes de la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica e informes de las dependencias técnicas pertinentes respecto a la ampliación del plazo del contrato y la Modificación del Calendario de Entrega del Remanente de la Cuarta Etapa;

Las Normativas que rigen en materia de Administración Financiera, contrataciones públicas y las disposiciones contenidas en la Ley 426/94 en cuanto a competencias legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA, RESUELVE

Art. 1°- AUTORIZAR la suscripción de una adenda N° 3 del **Contrato N° 94/2012** celebrado con la firma **VEGA S.A.** referido a la **PROVISIÓN DE LECHE FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS,** a fin de modificar la Cláusula Quinta: Vigencia del contrato principal mencionado, y la Cláusula Segunda: Modificación del Calendario de Entrega del Remanente de la Cuarta Etapa de la Adenda N° 2.-

Art. 2°- AUTORIZAR la Vigencia del Contrato 120 días y la entrega del Remanente de la Cuarta Etapa correspondiente a Febrero 2014 que asciende a 366.162 raciones.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la Realización de los Trámites administrativos necesarios para la formalización de la adenda

Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná